



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5053/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el emprendedor ANDRÉS PÉREZ ÁGUILA – Proyecto “INDIIC S.A.S.”,

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto definir y regular las responsabilidades y derechos, tanto de ésta Casa como de la Emprendedor, durante el proceso de incubación,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 22, lo dictaminado según DDAJ-2019-64732-E-UNC-DGAJ#SG, lo cumplimentado por la Dependencia de origen a fojas 30/39 y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el emprendedor ANDRÉS PÉREZ ÁGUILA – Proyecto “INDIIC S.A.S.”, obrante a fs. 11/19, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn

